



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA SANTIAGO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones de las tasas de entrada de vehículos a través de aceras, anuncios luminosos, carteles anunciadores fijos, escaparates y rótulos en exteriores de 2014, aprobados por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2014, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso, en periodo voluntario, de las deudas de los mencionados padrones comprenderá hasta el día 12 de enero de 2015.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en el artículo 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago 17 de noviembre de 2014.-El Alcalde, José Antonio Guerra Cuesta.

N.º I.-10239